

RESOLUCIÓN N° **0694** /2017

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA, **07 MAR. 2017**

VISTOS: Presentación del interesado ingreso N° 25133 de fecha 02 de marzo de 2017, Informe Inspectivo de fecha 03 de marzo de 2017; Resolución Exenta N° 1613467634 de fecha 17 de enero de 2017, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana, teniendo presente lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de **Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016 que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1° **AMPLÍESE** el giro del permiso definitivo enrolado con la patente ROL N° 2-747905, a nombre de **HENRY JOHNSON REYES OCOLA**, Rut 14.689.827-0, con domicilio comercial en **SAN JOSE N° 3197**; Rol 5570-013, Unidad Vecinal N° 14, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, CENTRO DE LLAMADOS, ALMACÉN, ASADURÍA DE AVES, ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRÍOS Y CALIENTES, ELABORACIÓN DE JUGOS DE FRUTAS, INFUSIONES DE TÉ Y CAFÉ CON CONSUMO.**

2° **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3-**DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado ante fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°.La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma
06/03/2017

1179931